



COMISION ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 01

Rectorado

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

RESOLUCIÓN N° 25/2026 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE 6 DE OCTUBRE DE 2026 POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A RECTOR/A 2026

Ante las dudas suscitadas en el seno de esta comisión electoral y en ejercicio de las facultades atribuidas a la comisión electoral de la universidad por el reglamento electoral provisional, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. El calendario correspondiente a las elecciones a rector o rectora fue aprobado y publicado por la comisión electoral de la universidad, sin que se presentaran reclamaciones contra este dentro del plazo establecido.

No obstante, la ausencia de reclamaciones no impide que la comisión electoral, en ejercicio de sus competencias de desarrollo e interpretación de la normativa electoral, pueda adoptar de oficio las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del procedimiento electoral correspondiente y, en su caso, ante las posibles diferencias interpretativas, que se han puesto de manifiesto, en la fecha fijada para el concreto día de la votación.

Segunda. La fecha prevista, de acuerdo con una interpretación razonable de los estatutos y el reglamento electoral provisional, teniendo en cuenta las características de los exámenes de noviembre, se fijó en el 5 de noviembre con la finalidad de no alargar en exceso el ya largo procedimiento electoral y por considerar que la convocatoria de noviembre es una convocatoria excepcional para finalización de estudios que aunque tiene carácter anual, en numerosas titulaciones ni siquiera se llegan a realizar exámenes. Por ello, a efectos electorales universitarios la convocatoria extraordinaria y excepcional de noviembre no suele tener la misma consideración que el resto de las convocatorias ordinarias y extraordinarias habituales de enero, junio y julio. Al ser además una convocatoria voluntaria para quienes cumplan ciertos



COMISION ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 01

Rectorado

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

requisitos muy restrictivos, que en nada perjudica al ejercicio del derecho al voto en tanto que las clases no se interrumpen en ningún momento y la universidad mantiene su funcionamiento normal, al contrario de lo que ocurre en los periodos de exámenes ordinarios y extraordinarios previstos para enero, junio y julio, en los que se suspenden las clases y todos los estudiantes se encuentran inmersos en sus procesos de estudio e incluso, a veces, sin residir, de forma efectiva, en las localidades de las sedes universitarias en esos periodos entre exámenes.

Hechas las consideraciones anteriores y fruto de un debate jurídico en el seno de esta comisión electoral donde se ponen de manifiesto las dudas al respecto por la convocatoria de exámenes de noviembre y dado que la circunstancia permite otra interpretación que podría servir para cuestionar los resultados obtenidos.

Y, además, muy especialmente para facilitar la plena participación electoral y preservar la seguridad jurídica del procedimiento, esta comisión electoral, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 10.f) del reglamento electoral provisional,

RESUELVE rectificar la interpretación considerada inicialmente, por la que se flexibilizaba, a efectos del ejercicio del derecho al voto, la convocatoria excepcional de noviembre y pasa a mantener una posición totalmente restrictiva de lo previsto en el artículo 5.2 del reglamento electoral provisional, en línea con lo previsto en el artículo 117.10 de los vigentes estatutos.

Esta modificación se adopta en un momento procedimental oportuno en tanto que no altera la validez de los actos electorales ya realizados y se aplica en condiciones de igualdad a todas las candidaturas y a todos los sectores electorales.

La modificación de la fecha de la primera votación exige adaptar los restantes trámites directamente vinculados a ella, incluidos el voto, la jornada de reflexión, la proclamación provisional de resultados, el periodo de reclamaciones y la proclamación definitiva.

Asimismo, resulta necesario modificar las fechas correspondientes a una



COMISION ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 01

Rectorado

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

eventual segunda vuelta, respetando los plazos establecidos en el reglamento electoral provisional.

En virtud de cuanto antecede, la comisión electoral de la Universidad de Extremadura:

ACUERDA

Primero. Modificar el calendario electoral aprobado y publicado, trasladando la primera votación al **12 de noviembre**, primer día hábil posterior a la finalización del periodo de exámenes correspondiente a la convocatoria extraordinaria de noviembre.

Segundo. Adaptar las fechas correspondientes a la jornada de reflexión, a la proclamación provisional de resultados, al periodo de reclamaciones y a la proclamación definitiva de resultados.

Tercero. Modificar las fechas correspondientes a la segunda vuelta, en caso de resultar necesaria, de conformidad con los plazos previstos en el reglamento electoral provisional.

Cuarto. Mantener la validez y eficacia de los actos y trámites electorales realizados hasta la fecha que no resulten afectados por la presente modificación.

Quinto. Aprobar el calendario electoral modificado que se incorpora a continuación:

Quedando el calendario del siguiente modo:

CALENDARIO ELECTORAL

- **22 de septiembre:** Convocatoria de elecciones a rector o rectora.
- **23 de septiembre:** Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral.
- **24 y 25 de septiembre:** Reclamaciones al censo provisional dirigidas a la comisión electoral de la universidad a través de los registros de la UEx (artículo 6 del reglamento electoral provisional de la UEx, código DIR3: U00200140).
- **28 de septiembre:** Aprobación y publicación del censo definitivo y del modelo



COMISION ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 01

Rectorado

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

oficial de candidatura.

- **29 y 30 de septiembre:** Presentación de candidaturas a través de los registros de la UEx (artículo 6 del reglamento electoral provisional de la UEx, código DIR3: U00200140).
- **1 de octubre:** Proclamación provisional de candidaturas.
- **2 y 5 de octubre:** Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas (artículo 6 del reglamento electoral provisional de la UEx, código DIR3: U00200140).
- **6 de octubre:** Proclamación definitiva de candidaturas, sorteo de las mesas electorales y definición y publicación del modelo de papeleta.
- **Desde el 7 de octubre hasta del 10 de noviembre (ambos incluidos):** Campaña electoral.
- **30 de octubre:** Voto con anterioridad al día de la votación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del reglamento electoral provisional.
- **11 de noviembre:** Jornada de reflexión.
- **12 de noviembre:** Constitución de las mesas electorales, **votación** en horario de 10 a 19 horas, escrutinio y traslado de los resultados a la comisión electoral de la universidad
- **13 de noviembre:** Proclamación provisional de resultados
- **16 y 17 de noviembre:** Reclamaciones frente a la proclamación provisional de resultados. (artículo 6 del reglamento electoral provisional de la UEx, código DIR3: U00200140)
- **18 de noviembre:** Proclamación definitiva de resultados

Segunda vuelta, si fuese necesario:

- **Desde el 19 de noviembre hasta el 29 de noviembre:** Campaña electoral
- **27 de noviembre:** Voto con anterioridad al día de la votación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del reglamento electoral provisional.
- **30 de noviembre:** Jornada de reflexión



COMISION ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 01

Rectorado

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

- **1 de diciembre:** Constitución de las mesas electorales, **votación** en horario de 10 a 19 horas, escrutinio y traslado de los resultados a la comisión electoral de la universidad.
- **2 de diciembre:** Proclamación provisional de resultados
- **3 y 4 de diciembre:** Reclamaciones frente a la proclamación provisional de resultados. (artículo 6 del reglamento electoral provisional de la UEx, código DIR3: U00200140)
- **10 de diciembre:** Proclamación definitiva de resultados.

Publíquese la presente resolución conforme a lo establecido en el reglamento electoral provisional de la Universidad de Extremadura.

- *La presente Resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento Electoral Provisional de la Universidad de Extremadura, en relación con el Art. 114 de la Ley 39/2015, por lo que, frente a la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en Derecho.*

En Badajoz/Cáceres, a 6 de octubre de 2026



PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL

Fdo. Francisco Álvarez Arroyo

SECRETARIO GENERAL